

Documentación a presentar

- a) Para solicitantes pertenecientes a los sectores comerciales, industriales, de servicios, profesionales y análogos, que estén comprendidos en alguno de los epígrafes del IAE que se recogen en el anexo, se deberá presentar:
- Declaración censal (Modelo 36 o 37) de la Agencia Tributaria. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- b) Para solicitantes de los sectores de discotecas (discotecas y salas de fiestas) y resto de establecimientos de ocio nocturno, se deberá presentar:
- Copia de la correspondiente licencia otorgada por el ayuntamiento que acredite que su actividad está recogida como **“discoteca o sala de fiesta”** (Puntos 5.1 o 5.2 del apartado B.5 del *catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León*, recogidos en el Anexo de la [Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la comunidad de Castilla y León](#)).
 - Declaración censal Modelo 36 o 37 de la Agencia Tributaria. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- c) Para los solicitantes de los sector de discotecas y resto de establecimientos de ocio nocturno en los que se desarrollen actividades de ocio y entretenimiento, “Establecimiento de ocio nocturno”, se deberá presentar:
- Copia de la correspondiente licencia otorgada por el ayuntamiento que acredite que su actividad está recogida como **“Pubs y karaokes, “Bares especiales”, “Ciber-café”, “Café cantante”, “Bolera”, “Salas de exhibiciones especiales”, “Locales multiocio”** (Puntos 5.3 a 5.9 del apartado B.5 del *catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León*, recogidos en el Anexo de la [Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la comunidad de Castilla y León](#)).

- Declaración responsable del horario de apertura y cierre del establecimiento que acredite su carácter de establecimiento de ocio nocturno. En cualquier momento de la tramitación del expediente se podrá requerir la presentación de la documentación justificativa de dicho horario.
 - En defecto de la documentación anterior, se podrá presentar certificación expedida por el correspondiente ayuntamiento que certifique tanto que su actividad está recogida en el referido apartado, como el horario de apertura y cierre del establecimiento que acredite su carácter de establecimiento de ocio nocturno.
- d) Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomo. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- e) Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad Extranjero de la persona solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- f) Certificado de empadronamiento. Sólo se aportará si se opone a la posibilidad de consulta por la Administración del servicio de verificación de datos de residencia.
- g) En su caso, documento que acredite que el firmante de la solicitud puede actuar en representación del solicitante.
- h) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en aquellos caso en que no autorice la consulta de los datos relativos al cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- i) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en aquellos casos en que el solicitante se oponga a la consulta de los datos relativos al cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.